



"AÑO DE CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2016**

Solicitud de Registro N° 04126 del 04.05.2016

Calle Los Laureles Mz. A1 Lt. 29 Urb. San Ramón Piura

Empresa de Transportes y Servicios Múltiples "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" E.I.R.L.

N° **0248** -2016-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **11 MAY 2016**

SERVICIO: REGULAR ESTANDAR (X)

PETICIÓN: NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 04126 de fecha 04 de Mayo del 2016, y antecedentes en veinte (20) folios, el señor ALEJANDRO SERNAQUE SOSA, Gerente de la Empresa de Transportes y Servicios Múltiples "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" E.I.R.L., ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE UN (01) CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes y Servicios Múltiples "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" E.I.R.L., cuenta con Resolución Directoral N° 0001-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 07 de Enero del 2013, por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Transporte Estándar en la Ruta Piura - Sapalache y viceversa, asimismo con Resolución Directoral N° 2275-2011/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 21 de Octubre del 2011, por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad Estándar en la Ruta Piura - Huarmaca y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR. de fecha 04 de Diciembre del 2015, adjuntándose la Licencia de Conducir B43138558, Certificado de Capacitación N°002536, DNI del nuevo personal, pago por derecho de trámite N° 03155848-4-X – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA la Habilitación del Conductor** solicitado por la Empresa de Transportes y Servicios Múltiples "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" E.I.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR
BERMEO BERMEO ELGAR ROLANDO

LICENCIA DE CONDUCIR
B43138558

CATEGORIA
A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional